

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Sustanciación: 080/2022
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: CESAR JAVIER JIMENEZ.
Demandados: ESE SAN FELIX DE LA DORADA
Radicación: 17-001-33-39-006-2021-00013-00

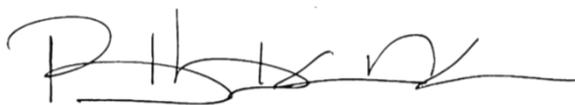
En audiencia de pruebas celebrada el día primero (1º) de diciembre de 2021, este Despacho Judicial suspendió la audiencia se concedió el termino de tres días al testigo para presentar la excusa respectiva la cual fue remitida al despacho el 3 de diciembre de 2021, por lo que se hace necesario programar la continuación de la audiencia para recepcionar el testimonio del señor ANTONIO MARIA GOMEZ BETANCURT para el día **MIERCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2022, a partir de las dos de la ocho y treinta (8:30) de la mañana.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2080 de 2021.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

el apoderado de la parte demandada ESE SAN FELIX DE LA DORADA, se encargará de la comparecencia del perito.

NOTIFÍQUESE



**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 012,**
el día 27/01/2022

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIO**